



BARRANQUILLA, D.E.I.P. - VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024)

REF. 080013110003-2023-00380-00
PROCESO: DIVORCIO CONTENCIOSO
DEMANDANTE: EDINSON MARMOLEJO FLOREZ
DEMANDADA: CLARA JULIA CONSUEGRA LARA

Revisado el expediente, se evidencia que encuentra pendiente de señalar fecha para las audiencias: inicial y de instrucción y juzgamiento.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

- 1.- SEÑALESE la hora de las 9:30 de la mañana del día 14 de Marzo de 2024** para que tenga lugar la audiencia INICIAL y de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P.
- 2.- CITAR** a las partes, a través de sus apoderados para la celebración de las AUDIENCIAS PUBLICAS INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO.
- 3.-** Se previene a las partes para que presenten los testigos que pretendan hacer valer como prueba en el proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

**JUZGADO TERCERO DE
FAMILIA DE BARRANQUILLA**
ESTADO No: 010
fecha: 25 enero de 2024.
notifico auto 24 de enero de
2024.

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **303d2adf3f128ab5bcadd5b3094f1a08a29f7e8aa85838d482c9f1d5ca6db945**

Documento generado en 24/01/2024 01:21:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>